

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 8,00 —  
 NUMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos  
 EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XII<sup>o</sup>, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud  
 (Gaceta del día 24.)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### Aguas terrestres.—Anuncios.

D. Amador Alonso Priede, mayor de edad y vecino de Cazo (Ponga), acude a este Gobierno civil manifestando que pretende derivar 600 litros de agua por segundo del río Semendón, en términos de Sellaño y sitio denominado Escobio, con destino a usos industriales.

Las obras afectarán al concejo de Ponga.

Lo que se hace público conforme dispone el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL, para que tanto el peticionario como cualquiera otra persona puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento solicitado o sean incompatibles con él.

Oviedo, 19 de Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
 Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 4.288

D. Enrique Noriega Pellico, vecino de Madrid, acude a este Gobierno civil manifestando que pretende aprovechar 250 litros de agua por segundo del río Güeña, en el concejo de Onís, con destino a usos industriales.

Lo que se hace público señalando un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio para que tanto el peticionario como cualquiera otra persona puedan presentar proyectos que tengan por objeto dicho aprovechamiento ó que sean incompatibles con él.

Oviedo, 19 Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
 Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 4.287.

D. Antonio Argüelles Diaz, vecino de Orrín (Piloña), acude a este Gobierno civil manifestando que pretende transformar el aprovechamiento de 1.000 litros de agua por segundo del río Nueva, en el concejo de Piloña, que desde el año de 1834 viene disfrutando, destinado a molineraría, para emplear en lo sucesivo, parte de la energía disponible en la producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio para que tanto el peticionario como cualquier otra persona, puedan presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita o sean incompatibles con él.

Oviedo, 20 Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
 Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 4.289

### EDICTO

#### Carreteras.—Expropiación.

Por no haberse presentado reclamación alguna en el expediente incoado para el abono de los daños y perjuicios causados en algunas fincas del concejo de Tineo, con motivo de la construcción de la carretera de Luarca a Pola de

Allande, Sección de Navelgas a Pola de Allande, trozo 3.º, cuyas fincas figuran en la relación publicada en el BOLETIN del día 13 del pasado mes de Octubre, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Tineo, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que sean notificados a nombrar el perito que les ha de representar en el expediente que se tramita entendiéndose que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 3 de Enero de 1924, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 21 Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
 Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 4.290

### EDICTO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, tramo correspondiente al término municipal de Valle bajo de Peñamellera, de esta provincia, se anuncia al público para que dentro del plazo de treinta días, después de publicado este edicto, remita la Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera a la Jefatura de Obras públicas de Santander a la que corresponde la citada carretera, las reclamaciones que ante aquel Ayuntamiento se hayan pre-

sentado contra el contratista, advirtiéndole que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 21 Noviembre de 1924.

El Gobernador,  
 Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 4.291

### Diputación provincial de Oviedo

#### Administración General de Arbitrios

En la Recaudación de estos arbitrios de Vegadeo, se hallan depositados por desconocimiento de los respectivos destinatarios los bultos siguientes:

Un barril conteniendo aguardiente de caña, de 40 grados, procedente de la Destilería El Sol, de Zamora y Compañía, de Oviedo. Peso 152 kilogramos, introducido el día 23 de Marzo de 1920.

Otro barril de aguardiente de anís, de 40 grados, procedente de D. Vicente Nieto, de Coruña. Peso 114 kilogramos, introducido el día 22 de Septiembre de 1920.

Una caja de ignorado contenido y remitente, rotulada López Hermanos, Malaga.—D. P. P., número 32.363.—Quina San Clemente.—Frágil. Peso 30 kilos, introducida el día 27 de Diciembre de 1923.

Por el presente se hace saber a los que se crean dueños de dichas mercancías, que pueden pasar a retirarlas de aquella Recaudación, pues transcurrido el plazo de quince días sin haberlo verificado, se procederá por esta Administración, a incoar el expediente de subasta para la venta de los mismos.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1924.—El Administrador General, V. Herrero.



4.960, Corza 3.<sup>a</sup>, de hulla, de Mosto Piñero Bezanillas y otros, 60 hectáreas, 240 idem.  
 5.034, César, de hulla, de Manuel Caldoiro Fernandez, 71 hectáreas, 284 idem.  
 418 Buena, de hulla, de Máximo Rodríguez Gonzalez, 18 hectáreas, 72 idem.  
 419, La Victoria, de hulla, del mismo, 27 hectáreas, 108 idem.  
 1.796, Mariana, de hulla, del mismo, 20 hectáreas, 80 idem.  
 4.358, Unión, de hulla, del mismo, 45 hectáreas, 180 idem.  
 4.718, Agustín, de hulla, de Made Lonise Maria Adela Grean, 955 hectáreas, 3.820 idem.  
 726, Cristóbal Francisco, de hulla, de la Marquesa de la Isabela, 19 hectáreas, 76 idem.  
 4.710, Maria Luisa, de hierro, de Nicolás Fernandez Menendez, 19 hectáreas, 180 idem.  
 3.913, Demasia a Segura, de hulla, de Olegario Fernandez Rebolos, 12,25 hectáreas, 49 idem.  
 4.860, Proserpina, de hierro, de Octavio Guimerá Alonso, 12 hectáreas, 72 idem.  
 3.468, Victoria, de hulla, de Pedro Garcia Garcia, 25 hectáreas, 100 idem.  
 4.281, Recuperada, de hierro, de Prudencio Bedegain y otros, 8 hectáreas, 48 idem.  
 4.362, Trinidad, de hierro, del mismo, 84 hectáreas, 504 idem.  
 4.282, Maria, de hierro, del mismo, 24 hectáreas, 144 idem.  
 4.496, Micaela, de hierro, del mismo, 33 hectáreas, 198 idem.  
 4.497, Empalme, de hierro, del mismo, 26 hectáreas, 156 idem.  
 4.644, Adolfo, de plomo, de Pablo Pradera Astarloa, 12 hectáreas, 180 idem.  
 4.384, Fuentes, de hierro, del mismo, 20 hectáreas, 120 idem.  
 4.385, Brígida, de hierro, del mismo, 21 hectáreas, 126 idem.  
 4.386, Valbuena, de hierro, del mismo, 24 hectáreas, 144 idem.  
 4.387, Antonio, de hierro, del mismo, 21 hectáreas, 126 idem.  
 4.388, 4.<sup>a</sup> Unión, de hierro, del mismo, 54 hectáreas, 324 idem.  
 4.406, Peña Blanca, de hierro, del mismo, 13 hectáreas, 78 idem.  
 4.407, Semeño, de hierro, del mismo, 24 hectáreas, 144 idem.  
 4.389, Tercera Unión, de hierro, del mismo, 32 hectáreas, 192 idem.  
 4.408, Bonita, de hierro, del mismo, 7 hectáreas, 42 idem.  
 4.452, Milagrosa, de hierro, del mismo, 32 hectáreas, 192 idem.  
 4.614, Llanes 1.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 8 hectáreas, 48 idem.  
 4.615, Llanes 3.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 7 hectáreas, 42 idem.  
 4.616, Petróleo, de hierro, del mismo, 28 hectáreas, 168 idem.  
 4.617, Llanes 5.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 49 hectáreas, 294 idem.  
 4.618, Llanes 6.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 66 hectáreas, 396 idem.  
 4.619, Llanes 7.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 34 hectáreas, 204 idem.  
 4.620, Llanes 8.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 16 hectáreas, 96 idem.  
 4.621, Llanes 9.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 24 hectáreas, 144 idem.  
 4.622, Llanes 10.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 28 hectáreas, 168 idem.  
 4.624, Llanes 12.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 40 hectáreas, 240 idem,

4.625, Llanes 13.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 40 hectáreas, 240 idem.  
 4.642, Llanes 2.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 32 hectáreas, 192 idem.  
 4.643, Prudencia, de hierro, del mismo, 12 hectáreas, 72 idem.  
 4.689, Talaya, de hierro, del mismo, 40 hectáreas, 240 idem.  
 4.623, Llanes 11.<sup>a</sup>, de hierro, del mismo, 40 hectáreas, 240 idem.  
 5.202, Marusca, de hulla, de Ricardo Victórica, 12 hectáreas, 48 idem.  
 2.349, Descuido, de cobre, de Rufino Lopez, 12 hectáreas, 180 idem.  
 5.754, Fortuna, de hierro, de Rosendo Fernandez Garcia, 45 hectáreas, 270 idem.  
 6.091, Demasia á Avelina, de hierro, de Rodolfo Pérez Palacio, 4,60 hectáreas, 27,60 idem.  
 2.665, Julio, de hierro, de la Sociedad Gonzalez y Compañía, 30 hectáreas, 180 idem.  
 4.944, Bernardita, de hulla, de la Sociedad Rodriguez y Fernandez, 44 hectáreas, 176 idem.  
 5.012, María Bernarda, de hulla, de la misma, 24 hectáreas, 96 idem.  
 30, Salvadora, de cobre, de los sucesores de J. B. Rochet y Compañía, 24 hectáreas, 360 idem.  
 2.378, Amistad 2.<sup>a</sup>, de hierro, de la Sociedad Fomento Industrial de Asturias, 4 hectáreas, 24 idem.  
 2.376, Digna 2.<sup>a</sup>, de hulla, de Salvador Alonso Diaz, 9 hectáreas, 36 idem.  
 2.057, La Esperanza, de hierro, de la Sociedad «La Bosna Asturiana», 571 hectáreas, 3.426 idem.  
 1.084, Buen Suceso, de hierro, de Soledad Gonzalez Gutierrez, 12 hectáreas, 48 idem.  
 1.817, Joaquin 2.<sup>o</sup>, de hulla, de Salvador Pujol, 15 hectáreas, 60 idem.  
 1.825, Sagrario 2.<sup>o</sup>, de hulla, del mismo, 20 hectáreas, 80 idem.  
 1.840, Joaquin 3.<sup>o</sup>, de hulla, del mismo, 16 hectáreas, 64 idem.  
 185, Amistad, de hierro, de la Sociedad Echevarría y Picavea, 16 hectáreas, 96 idem.  
 4.054, Demasia á Rafael, de hierro, de la misma, 5,63 hectáreas, 33,78 idem.  
 551, Perdida 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la Sociedad Carbones Asturianos, 12,58 hectáreas, 50,32 idem.  
 552, Demasia á Perdida 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 3,53 hectáreas, 14,12 idem.  
 558, Dificultosa 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 12,54 hectáreas, 50,16 idem.  
 559, Demasia á Dificultosa 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 2,63 hectáreas, 10,52 idem.  
 553, Olvidada, de hulla, de la misma, 12,58 hectáreas, 50,32 idem.  
 554, 1.<sup>a</sup> Demasia á Olvidada, de hulla, de la misma, 2,65 hectáreas, 10,60 idem.  
 555, 2.<sup>a</sup> Demasia á Olvidada, de hulla, de la misma, 5,88 hectáreas, 23,52 idem.  
 556, Lanza, de hulla, de la misma, 12,58 hectáreas, 50,32 idem.  
 557, Prevenida 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 25,15 hectáreas, 100,60 idem.  
 560, Temerosa, de hulla, de la misma, 9,67 hectáreas, 38,68 idem.  
 561, Aborrecida, de hulla, de la misma, 12,58 hectáreas, 50,32 idem.

562, Demasia á Aborrecida, de hulla, de la misma, 2,42 hectáreas, 9,68 idem.  
 563, Constantina, de hulla, de la misma, 12,58 hectáreas, 50,32 idem.  
 564, Demasia á Constantina, de hulla, de la misma, 2,02 hectáreas, 8,08 idem.  
 565, Cimera, de hulla, de la misma, 4 hectáreas, 16 idem.  
 566, Matilde, de hulla, de la misma, 15 hectáreas, 60 idem.  
 567, Aumento á Matilde, de hulla, de la misma, 27,47 hectáreas, 109,88 idem.  
 568, Demasia á Aumento á Matilde, de hulla, de la misma, 1,80 hectáreas, 7,20 idem.  
 573, Zoraida 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 7 hectáreas, 28 idem.  
 574, Demasia á Zoraida 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 4,79 hectáreas, 19,16 idem.  
 575, Laura 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 12 hectáreas, 48 idem.  
 576, Demasia á Laura 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 1,85 hectáreas, 7,40 idem.  
 577, Ferdinanda, de hulla, de la misma, 15 hectáreas, 60 idem.  
 578, Demasia á Ferdinanda, de hulla, de la misma, 3,24 hectáreas, 12,96 idem.  
 579, Zarceda, de hulla, de la misma, 4 hectáreas, 16 idem.  
 580, Demasia á Zarceda, de hulla, de la misma, 9,06 hectáreas, 36,24 idem.  
 581, Avitesina, de hulla, de la misma, 5 hectáreas, 20 idem.  
 582, Demasia á Avilesina, de hulla, de la misma, 2,21 hectáreas, 8,84 idem.  
 583, Tharsis, de hulla, de la misma, 12 hectáreas, 48 idem.  
 584, Demasia á Tharsis, de hulla, de la misma, 8,45 hectáreas, 33,80 idem.  
 585, Chistaza, de hulla, de la misma, 6 hectáreas, 24 idem.  
 586, Eduarda 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 12 hectáreas, 48 idem.  
 587, 1.<sup>a</sup> Demasia á Eduarda 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 6,45 hectáreas, 25,80 idem.  
 588, 2.<sup>a</sup> Demasia á Eduarda 2.<sup>a</sup>, de hulla, de la misma, 6,35 hectáreas, 25,40 idem.  
 589, Leonides, de hulla, de la misma, 9 hectáreas, 36 idem.  
 590, Demasia á Leonides, de hulla, de la misma, 2,43 hectáreas, 9,72 idem.  
 1.598, Gravina, de hulla, de la misma, 41,08 hectáreas, 44,32 idem.  
 591, Primera, de hulla, de la misma, 9 hectáreas, 36 idem.  
 592, Demasia á Primera, de hulla, de la misma, 3,50 hectáreas, 14 idem.  
 1.620, 2.<sup>a</sup> idem á Leonides, de hulla, de la misma, 4,58 hectáreas, 18,32 idem.  
 1.024, Infinita, de hulla, de la misma, 25,15 hectáreas, 100,60 idem.  
 1.050, Gabriela, de hulla, de la misma, 7 hectáreas, 28 idem.  
 1.051, Demasia á idem, de la misma, 8,97 hectáreas, 35,88 idem.  
 1.052, Benilda, de hulla, de la misma, 6 hectáreas, 24 idem.  
 1.053, 1.<sup>a</sup> Demasia á idem, de hulla, de la misma, 2,62 hectáreas, 10,48 idem.  
 1.054, 2.<sup>a</sup> idem á idem, de hulla,

de la misma, 5,68 hectáreas, 22,72 idem.  
 1.598, Uría, de hulla, de la misma, 13,65 hectáreas, 54,60 idem.  
 2.664, Sito, de hierro, de la Sociedad Minas de Luarca, 140 hectáreas, 840 idem.  
 2.666, Chupate esa, de hierro, de la misma, 200 hectáreas, 1.200 idem.  
 1.070, Sola, de hulla, de Teresa Van Straales Alvarez, 12,58 hectáreas, 50,32 idem.  
 4.903, Demasia á idem, de hulla, de la misma, 4,63 hectáreas, 18,52 idem.  
 1.913, Sorpresa, de hulla, de Tomás Machís, 80 hectáreas, 320 idem.  
 1.692, Esperanza 2.<sup>a</sup>, de hulla, del mismo, 14 hectáreas, 56 idem.  
 1.693, Abundante, de hulla, del mismo, 6 hectáreas, 24 idem.  
 2.036, Flor, de hulla, del mismo, 47 hectáreas, 188 idem.  
 2.037, San José, de hulla, del mismo, 32 hectáreas, 128 idem.  
 328, Matilde, de hierro, de Viuda e hijos de Pelayo, 24 hectáreas, 144 idem.  
 727, La Bella, de hulla, de los mismos, 62 hectáreas, 248 idem.  
 728, Discreta, de hulla, de los mismos, 66 hectáreas, 264 idem.  
 729, Otro Desengaño, de hulla, de los mismos, 21 hectáreas, 84 idem.  
 730, Rescatada, de hulla, de los mismos, 162 hectáreas, 648 idem.  
 2.368, 1.<sup>a</sup> Unión, de hierro, de Victoriano Otti, 45 hectáreas, 270 idem.  
 2.563, 2.<sup>a</sup> Unión, de hierro, del mismo, 12 hectáreas, 72 idem.  
 5.701, Repetida, de hulla, de Andrés Herrero Martinez, 12 hectáreas, 48 idem.  
 6.051, Demasia á idem, de hulla, del mismo, 11,50 hectáreas, 46 idem.  
 3.596, Constantina, de hulla, de Celestino Valdés Alonso y otros, 82 hectáreas, 328 idem.  
 5.416, Demasia á idem, de hulla, de los mismos, 12,11 hectáreas, 48,44 idem.  
 5.039, Pilar, de hulla, de Francisco Gonzalez y Fernandez Castañón, 36 hectáreas, 144 idem.  
 5.045, Pilarina, de hulla, del mismo, 18 hectáreas, 72 idem.  
 5.088, Manuela 2.<sup>a</sup>, de hulla, del mismo, 63 hectáreas, 252 idem.  
 5.731, Demasia á Pilar, de hulla, del mismo, 2,75 hectáreas, 11 idem.  
 5.737, Idem á Manuela 2.<sup>a</sup>, de hulla, del mismo, 11,65 hectáreas, 46,60 idem.  
 2.806, Dorita, de hierro, de Guillermo Mac-Lenan, 36 hectáreas, 216 idem.  
 4.768, Llosa, de hulla, de José Ramón Garcia Canga, 39 hectáreas, 156 idem.  
 4.847, Pepita, de hulla, del mismo, 12 hectáreas, 48 idem.  
 3.709, Florencia, de hierro, de Evaristo Prendes, 77 hectáreas, 462 idem.  
 3.710, Ampliación á idem, de hierro, del mismo, 21 hectáreas, 126 idem.  
 3.711, Bienvenida, de hierro, del mismo, 48 hectáreas, 288 idem.  
 4.824, La Lidia, de manganeso,

de José García Sánchez, de 15 hectáreas, 225 idem.

2.155, Pepa, de hulla, de Mariano Ajuria, 129 hectáreas, 516 id.

1.811, Aurora, de hulla, del mismo, 1.317 hectáreas, 5.268 idem.

3.149, Demasia á Pepa, de hulla, del mismo, 17,33 hectáreas, 69,32 idem.

5.297, Felicidad, de hulla, de Antonio Colao Fernandez, 40 hectáreas, 160 idem.

5.588, La Aburrada, de hulla, de Celestino Gonzalez 4 hectáreas, 16 idem.

6.108, Ampliación á idem, de hulla, del mismo, 10 hectáreas, 40 idem.

2.987, El Miserin, de hierro, de Andrés A. Gonzalez, 18 hectáreas, 108 idem.

4.507, Esperanto, de hulla, de Luis Menendez, 19 hectáreas, 76 idem.

2.377, Buena, de hulla, de Laudelino F. Nespral, 12 hectáreas, 48 idem.

3.935, Navalina, de hulla, de Manuel Commeaux, 22 hectáreas, 88 idem.

4.078, Buena 2.<sup>a</sup>, de hulla, del mismo, 29 hectáreas, 116 idem.

5.747, Santo Angel, de hulla, de Julián Díaz Camino, 7 hectáreas, 28 idem.

5.806, Joaquina, de hierro, del mismo, 4 hectáreas, 24 idem.

6.111, Alemania, de hierro, del mismo, 26 hectáreas, 156 idem.

6.149, Esperanza, de hulla, de José Jover Pelondarias, 14 hectáreas, 56 idem.

1.404, Perseguida 2.<sup>a</sup>, de hulla, de Baldomero Gonzalez Nava y otros, 30 hectáreas, 120 idem.

1.657, idem 3.<sup>a</sup>, de hulla, de los mismos, 8 hectáreas, 32 idem.

1.697, Idem 4.<sup>a</sup>, de hulla, de los mismos, 14 hectáreas, 56 idem.

2.034, Angeles, de hulla, de los mismos, 17 hectáreas, 68 idem.

3.579, Demasia á Perseguida 4.<sup>a</sup>, de hulla, de los mismos, 7,64 hectáreas, 30,56 idem.

4.226, Idem á idem 2.<sup>a</sup>, de hulla, de los mismos, 11 hectáreas, 44 idem.

5.235, Peregrina, de hulla, de Gonzalo Merás y Navia<sup>o</sup> Osorio, 10 hectáreas, 40 idem.

4.916, Luz, de hulla, de María del Carmen Sierra Unquera, 80 hectáreas, 320 idem.

5.079, María Josefa, de hulla, de Marcelino Tuñón Castañón, 70 hectáreas, 280 idem.

5.082, Chiquita, de hulla, del mismo, 12 hectáreas, 48 idem.

5.222, Ampliación á María Josefa, de hulla, del mismo, 38 hectáreas, 152 idem.

5.443, Idem á Chiquita, de hulla, del mismo, 60 hectáreas, 240 idem.

5.444, 2.<sup>a</sup> idem á María Josefa, de hulla, del mismo, 163 hectáreas, 652 idem.

4.569, Casualidad, de hulla, de Francisco Cabeza Vigil, 12 hectáreas, 48 idem.

5.398, Manolita, de hierro, de Manuel Montero Rodriguez, 30 hectáreas, 180 idem.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 4.311

## SECCION MUNICIPAL

### ALCALDÍA DE CASTRILLÓN

Extracto de los acuerdos tomados por la permanente en el mes de Octubre pasado y que se forma para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 227 de Estatuto municipal.

Sesión del día 1.<sup>o</sup>

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a estudio e informe de la Comisión de Aguas, la instancia de D. Juan Sitges Aranda, sobre autorización para el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente pública llamada «Del Cura», sita en Arancés.

De conformidad con el informe de la Comisión de Consumos, se acordó iniciar procedimiento de apremio contra D. Antonio Cuevas, para la exacción de adeudo por introducciones de especies sujetas a dicho impuesto.

Con el auxilio de la prestación personal, se acordó ejecutar obras de reparación y conservación en el camino vecinal de La Plata a las Bárzanas.

Se acuerda adquirir una placa con la inscripción «Avenida de la Playa», para colocar en la calle de este nombre, sita en Salinas.

Aprobación de cuentas.

Sesión del día 8.

Aprobación del acta de la anterior.

Se concede autorización a don Luis Muñiz Alvarez, vecino de Salinas, para cerrar con pared de ladrillo la finca de su propiedad, que linda con la vía pública-prolongación de la calle Bernardo Alvarez Galán, de dicho pueblo.

Son nombrados en comisión los Tenientes de Alcaldía U. Avelino Galán López y D. Ramón G. Inclán, para informar en la instancia de los vecinos de las Chavolas, denunciando el estado intransitable en que se encuentra el camino «Respapio», y otros de servicio público que conducen a Arnio.

Se concedió autorización a Manuel Alonso, como mandatario de Celestino López Galán, para construir una casa en el pueblo de la Plata, lindante con el camino público que vá a Ferralgo.

Con el informe favorable de la Comisión de Aguas, se acordó autorizar a D. Ramón Hernández y D. Inocencio G. Busto, para derivar de la tubería municipal una toma de agua para abastecer las casas que tienen sitas en Salinas.

Se acuerda recabar informe técnico de D. Vicente Luaces, Ingeniero, sobre la instancia de don Juan Sitges Aranda, de la que dió cuenta en la sesión anterior.

Vista una moción suscrita por los señores que forman la Comisión de aguas, razonando la conveniencia de ampliar la red de aguas en el Sueón, de Salinas, y sustituir la actual tubería por otra de mayor diámetro, se acuerda tomarla en consideración y designar

al Concejal D. José Martínez, para que, previo estudio, formule un presupuesto calculado de las obras a ejecutar.

Se comisionó a D. Avelino Galán y D. José Martínez, para inspeccionar los edificios escolares del concejo y proponer, mediante presupuesto calculado, las obras urgentes a realizar.

Se aprobaron varios pagos declarándolos de abono.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a estudio de la Permanente la instancia de Ignacio Panizo, sobre aumento de salario que solicita como encargado de la limpieza pública en San Juan de Nieva.

Se prestó aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente en el mes de Septiembre último.

Con los informes favorables de las Comisiones designadas al efecto, se acuerda ejecutar por administración: obras de entretenimiento en la casa-habitación y local escuela de Santa María del Mar, y en las de esta localidad.

Se acuerda reparar el camino público de la Lloba a Santiago del Monte, y dotar de tubería y hacer obras de saneamiento en la fuente pública de la Envidia.

Queda enterada la Permanente de la recaudación obtenida por consumos en el mes de Septiembre último.

Se aprobaron varios pagos declarándolos de abono.

Sesión del día 22

Queda aprobada el acta de la anterior.

Se concede licencia a D. Enrique Bustelo para construir una casa en terreno de su propiedad, sito en Salinas.

Pasa a informe de los Tenientes de Alcaldía, la instancia del vecino de La Braña José García Galán, solicitando autorización para dar salida a camino público las aguas sobrantes de un lavadero y un pozo suyo, obligándose a ejecutar las obras de encauzamiento y alcantarillado necesarias.

Pasa a estudio e informe de la Comisión de Aguas, la Comunicación del Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, en nombre de la Colonia Escolar, participando el deficiente estado en que se halla el servicio de aguas para abastecer el edificio que poseen en Salinas, a la vez que interesa el afirmado de la calle de Colonia con el grijo necesario para el fácil tránsito.

Con cargo al capítulo de Obras públicas, se acuerda adquirir 30 metros de piedra machacada para la conservación del camino de Bayas, y 100 metros para el de La Braña.

También se acordó realizar obras de saneamiento en las fuentes públicas de Romedorio y Lloro, eu Pillarmo, por hallarse sus aguas en malas condiciones higiénicas.

Se aprobaron varios pagos.

Sesión del día 29

Aprobación del acta de la anterior.

Visto el expediente en tramitación contra D. Antonio Cuevas Vázquez, sobre abono de derechos de Consumos devengados por artículos sujetos al pago, y las alegaciones expuestas por el interesado en el escrito que obra unido a aquél, se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio, sin perjuicio de someterlo si así se estima, consulta de funcionario técnico para resolución y ulteriores tramitaciones.

Se aprobaron varios pagos.

Castrillón, 11 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Celedonio Vázquez.—El Secretario, Gerardo G. Galán.

El anterior extracto fué aprobado por la permanente en sesión del día 12 del actual, de que yo Secretario certifico.

Castrillón, 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gerardo G. Galán.

R. al núm. 4.275

### ALCALDIA DE OVIEDO

D. José Maria Fernandez Ladreda, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo.

Hago saber: Que la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento acordó adquirir por medio de subasta, piedra partida para emplear en la conservación de los caminos municipales.

Lo que publico, por término de diez días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, por si alguien quisiere producir alguna reclamación en contra del mencionado acuerdo dentro del plazo expresado, pasado el cual no habrá lugar a hacerlo.

Oviedo, a 20 de Noviembre de 1924.—José Maria Ladreda.

R. al núm. 4.285

### ALCALDIA DE LLANES

#### ANUNCIO

Terminados los apéndices al amillaramiento, rústica, pecuaria y urbana, base de los repartimientos para el próximo ejercicio, quedan espuestos al público en Secretaría por término de quince días a contar desde el día de hoy, a los efectos de las reclamaciones.

Consistoriales de Llanes, 14 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 4.281

Esc. Tip. del Hospicio provincial.